

En todos los casos, ¿qué documentación debo llevar a la tienda?

PARTICULAR		EMPRESA u ORGANISMO OFICIAL	
Soy el titular del contrato	NO soy el titular del contrato	Soy el representante legal de la empresa	NO soy el representante legal de la empresa
DNI/NIE original	Autorización firmada junto con la fotocopia del DNI del titular y mi DNI original (Descarga la plantilla de autorización)	DNI/NIE original de uno de los representantes de la empresa Escritura de constitución de la empresa donde figuren los representantes	DNI/NIE original de uno de los representantes de la empresa Escritura de constitución de la empresa donde figuren los representantes Poder notarial

Además, según la petición que realice, tengo que aportar la siguiente documentación:

No tengo suministro y quiero solicitar un alta de gas

- **Documento que me vincule con la vivienda o comercio:** Escrituras, contrato de compra-venta, contrato de alquiler, o documento que acredite una herencia.
- **Cédula de habitabilidad** o documento correspondiente en vigor.
- **Certificado/ Boletín de la instalación:** No es necesario aportarlo físicamente, pero en la tienda te solicitarán la fecha y el código del instalador, que aparecen en el certificado/ boletín.
- **Certificado ITE8¹:** Solo para suministros de Cataluña, cesados, con calefacción y que el titular que solicita el alta sea diferente al que cesó el suministro.
- **Certificado RITE²:** Solo para instalaciones con calefacción y/o caldera nueva.

No tengo suministro y quiero solicitar un alta eléctrica



<p>Alta definitiva (Baja Tensión y Alta Tensión)</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Documento que me vincule con la vivienda o comercio: Escrituras, contrato de compra-venta, contrato de alquiler, o documento que acredite una herencia. ➤ Certificado de las Instalaciones Eléctricas (CIE): No es necesario aportarlo físicamente, pero en la tienda te solicitarán los siguientes datos del certificado: Tensión³, potencia máxima admisible⁴ y CNAE⁵. ➤ Cédula de habitabilidad o documento correspondiente en vigor. 	<p>Además, para suministros definitivos de Alta Tensión tendrás que aportar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Acta de Puesta en Marcha (APM). ➤ Documento acreditativo de la titularidad de la línea de Alta Tensión y el centro de transformación.
<p>Eventual de larga duración (Baja Tensión y Alta Tensión)</p> <p>Duración de 2 hasta 12 meses, para hacer obras o contrataciones temporales que se repiten anualmente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Documento que me vincule con la vivienda o comercio: Escrituras, contrato de compra-venta, contrato de alquiler, o documento que acredite una herencia. ➤ Certificado de las Instalaciones Eléctricas (CIE): No es necesario aportarlo físicamente, pero en la tienda te solicitarán los siguientes datos del certificado: Tensión³, potencia máxima admisible⁴ y CNAE⁵. ➤ Licencia de obra, para suministros de obra de Islas Baleares. 	<p>Además, para suministros eventuales de larga duración de Alta Tensión tendrás que aportar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Acta de Puesta en Marcha (APM). ➤ Documento acreditativo de la titularidad de la línea de Alta Tensión y el centro de transformación.
<p>Alta eventual corta duración Duración hasta 2 meses</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Certificado de las Instalaciones Eléctricas (CIE): No es necesario aportarlo en papel, pero en la tienda te solicitarán los siguientes datos del certificado: : Tensión³, potencia máxima admisible⁴ y CNAE⁵. ➤ Número de CUPS⁶ facilitado por la empresa responsable del suministro, previamente a la gestión del alta. 	
<p>Alta eventual retroactiva de corta duración Duración hasta 2 meses y exclusivo para administraciones públicas (ayuntamientos)</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ En principio no se requiere de ninguna documentación, ya que son altas que se gestionan posteriormente a la conexión-desconexión. ➤ Número de CUPS⁶ facilitado por la empresa responsable del suministro, previamente a la gestión del alta. 	

Quiero realizar un cambio de titular del contrato

- **Documento que acredite la fecha desde la que soy usuario efectivo del suministro:** Escrituras, contrato de compra-venta, contrato de alquiler, sentencia de divorcio.
- **Documento acreditativo de la titularidad de la línea de Alta Tensión y el centro de transformación:** Solo presentar si se es titular de la instalación de alta tensión.
- **Certificado de las Instalaciones Eléctricas (CIE):** Solo presentar cuando:
 - Haya cambiado el uso comercial del suministro.
 - La instalación supere los 20 años (baja tensión) o los 5 años (alta tensión) y distribuidora compruebe que no cumple las condiciones técnicas y de seguridad reglamentarias.

Tengo suministro y quiero contratar con Naturgy (Cambio de comercializadora)

- **Última factura** en la actual empresa que me factura el suministro.

Quiero dar de baja el suministro (Cese)

➤ Fotocopia del DNI o NIE del solicitante	 Gas	➤ Descarga el formulario de cese de gas.
	 Electricidad	➤ Descarga el formulario de cese de electricidad. ➤ Si tu suministro es de Alta tensión : Descarga el formulario de solicitud de cese de suministro eléctrico de Alta/Media Tensión.

Además, **si no soy el titular** del contrato, tendré que aportar:

- Documento que me vincule con el punto de suministro: Escrituras, contrato de compra-venta, contrato de alquiler, documento que acredite una herencia o certificado de defunción en caso de que el titular haya fallecido.
- En caso de que el nuevo titular sea una entidad jurídica, necesitaré presentar:
 - La escritura de constitución de la empresa donde figuren los representantes.
 - El DNI o NIE de uno de los representantes.
 - El poder notarial.

1. Certificado ITE8: Certificado de Cambio de Titular de la calefacción.
2. Certificado RITE: Cumplimiento del reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios), donde se establecen las condiciones que deben cumplir las instalaciones de calefacción, climatización y agua caliente sanitaria, para conseguir un uso racional de la energía.
3. Tensión: Voltaje de la instalación eléctrica.
4. Potencia Máxima Admisible: Es la máxima potencia que podría soportar tu instalación eléctrica.
5. CNAE: Código de Clasificación Nacional de Actividades Económicas.
6. CUPS: (Código Único Punto de Suministro): código que identifica cada suministro de forma individual con un número de 20 cifras para gas y 22 cifras para electricidad.